Puerto López- Meta, 31 de mayo de 2022.

Licenciado:
VICTOR MANUEL ANZUETA MARTHA
Director
Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT.

Asunto: Estudio y documentos previos al contrato.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, este Despacho se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso a fin de contratar la **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÌSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÒN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÒVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÒPEZ, EN DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2022"**

.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

SECTOR DEPORTE

Con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política en su Artículo 52, y la ley número 181 de 1995 "Ley General del Deporte" en sus Artículos 1 y 4, los cuales hacen referencia a una mejor calidad de vida para los colombianos. Artículo 1. – "Los objetivos principales de la presente Ley, son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercer el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada. Así mismo, la implantación del fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad". Artículo 4. –*"El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento desarrollo y practica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social".*

La práctica del deporte está contemplada como un derecho, plasmado en la Ley 181 del 1995, donde los entes territoriales están en la obligación de satisfacer las necesidades deportivas de sus habitantes, En ese orden de ideas el IMDERCUT, como promotor y garante del Deporte para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Puerto López, a través de las escuelas de iniciación y formación, debe procurar no solo que las actividades deportivas redunden en bienestar y espacios de integración con las personas participantes, como medio para la masificación de la práctica deportiva el sano esparcimiento y ocupación del

tiempo libre, sino también como una forma de aprovechamiento del tiempo libre, que conlleva a mejorar la salud y crear valores como la disciplina y la responsabilidad.

En concordancia con los principios del Plan de Desarrollo **"Gobierno Sano Guía para el Progreso 2020-2023"** y nuestro plan de acción para la vigencia 2022, se hace necesario abrir espacios para la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las escuelas de formación del sector deporte del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López - Meta, en procura de mantener activos, promocionar, incentivar y mostrar en diferentes eventos los avances obtenidos en los procesos de las distintas escuelas de formación deportiva, por lo tanto, se ha programado la realización de eventos a nivel municipal, así como la participación en eventos del orden departamental y nacional, de manera que se continúe con el apoyo, fortalecimiento y desarrollo del deporte.

El deporte en el municipio ha venido arrojando resultados positivos a nivel departamental y nacional, lo cual se ve reflejado en la buena representación de nuestros deportistas en diferentes competencias, donde se han logrado varias distinciones y reconocimientos.

Por lo anterior, se requiere adelantar las acciones necesarias para garantizar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes eventos deportivos, en procura de fomentar el deporte en los NNAJ, abriendo una puerta de oportunidad para que nuestros deportistas de las diferentes escuelas de formación del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López, demuestren sus habilidades y destrezas en competencias de distintos niveles y se den a conocer a nivel departamental y nacional, permitiendo crear en el deporte un proyecto de vida.

En virtud de lo anterior, las acciones están dirigidas a satisfacer la necesidad planteada:

NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO, FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE, DEPORTE LÙDICO RECREATIVO Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÒPEZ.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
META	Fortalecer la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SECTOR CULTURA

Según la constitución Política de Colombia en su Artículo 70, reglamentado por la Ley 1675 de 2013 menciona que, El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

La Ley 397 de 1997, desarrolla los postulados de la Constitución de 1991 en materia cultural, en establecer de forma clara la responsabilidad del Estado en el marco general de lo cultural, y brinda los mecanismos para establecer las relaciones entre el Estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural, preservar el patrimonio cultural, el cual no se limita a las manifestaciones tangibles, como los monumentos y los objetos que se han preservado a través del tiempo, también abarca los innumerables grupos y comunidades de todo el mundo que han recibido de sus antepasados las enseñanzas culturales y tradicionales, permitiendo transmitir a sus descendientes.

En consecuencia, la citada Ley establece que las entidades territoriales, fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y pensamiento del ser humano que construya la convivencia pacífica.

De igual forma, la misma Ley en su Artículo 4. Definición del patrimonio cultural de la Nación. El Patrimonio Cultural está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad Colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

En concordancia con los principios del Plan de Desarrollo **"Gobierno Sano Guía para el Progreso 2020-2023"** en el sector CULTURA y nuestro plan de acción para la vigencia 2022, se hace necesario abrir espacios en los cuales los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las escuelas de formación artísticas y culturales del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López - Meta, se identifiquen con los valores y las expresiones propias de nuestra cultura y se fortalezca el sentimiento de pertenencia y arraigo por la riqueza cultural de esta tierra y del folclor colombiano. En este sentido, con el objetivo de mantener activos, promocionar, incentivar y mostrar a la comunidad los avances obtenidos en los procesos de música, danza y los diferentes programas artísticos de este Instituto, se ha programado la realización de eventos a nivel municipal, así como la participación en eventos del orden departamental y nacional, de manera que se continúe con el apoyo, fortalecimiento y desarrollo de los programas de formación cultural y artísticos del municipio.

En virtud de lo anterior, las acciones están dirigidas a satisfacer la necesidad planteada:

NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO, CAPACITACION Y DESARROLLO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICPIO DE PUERTO LOPEZ
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
META 1	Fomentar, apoyar y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales en el municipio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la misionalidad del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, cultura y turismo de Puerto López, la cual consiste en liderar los procesos culturales, recreativos, deportivos y turísticos en el municipio, conjugando las herramientas necesarias, acorde a las políticas nacionales, departamentales y municipales; resulta indispensable garantizar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en eventos culturales del orden municipal, departamental y nacional, toda vez que, permitirá el logro de los objetivos misionales de la entidad, a través del fortalecimiento de escuelas de música, danza y arte del Instituto.

Lo anterior debe contribuir a ampliar las oportunidades de práctica, conocimiento y disfrute de la música, danza y las artes, para la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Puerto López.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario adelantar los trámites contractuales necesarios para la selección del contratista que lleve a cabo la ejecución del contrato que tenga por objeto **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÌSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÒN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÒVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÒPEZ, EN DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2022"**

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

El Objeto a contratar corresponde a la **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÌSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÒN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÒVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÒPEZ, EN DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2022"**

Clasificado como se relaciona a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78111800	Transporte de Pasajeros por carretera
90111500	Hoteles
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades de encuentros
80111600	Servicios de personal temporal
53102700	Uniformes
49101701	Medallas
49161608	Balones de voleibol
49181603	Flechas

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se comprometerá a prestar los servicios en la cantidad y calidad descrita, así como a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas relacionadas a continuación:

CAMPEONATO DEPARTAMENTAL PUNTUABLE RANKING DEPARTAMENTAL G2
Lugar: Municipio de Cabuyaro - Meta. Fecha: 18 y 19 de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte Terrestre ida y regreso: Ruta: Puerto López - Cabuyaro, Meta - Puerto Lòpez. Ida: 18 de junio de 2022. Regreso: 19 de junio de 2022	Bus o buseta modelo 2016 en adelante, con capacidad de 25 personas, servicio de conductor, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo.	Und	1
	Desayuno para 25 personas para dos (2) días (Servicio de restaurante).	Desayuno compuesto así: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada.	Und	50

	Almuerzo para 25 personas para dos (2) días (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Almuerzo tipo ejecutivo que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras, grano (lenteja, alverja, frijol o garbanzo), sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	50
	Cena para 25 personas para dos (2) dìas (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Cena que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado) Porción de arroz 100grms, ensalada, acompañada de papa o plátano de 40 grms, bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Las cenas entregadas en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	50
	servicio de hospedaje en hotel para 25 personas	Excelentes Habitaciones, con diferentes acomodaciones para un descanso agradable y un ambiente acogedor. (Habitación cama sencilla, aire acondicionado o ventilador , TV y baño privado).	Und	25
	Camibuso de presentación	CAMIBUSO PARA HOMBRE Y MUJER: camibuso tipo polo, Color blanco, verde o rojo (a convenir con el supervisor), Material: polyester 100%, de alta calidad. Tallas surtidas: 12, 14, 16, XS, S, M, L, XL. con Logos Institucionales (Gobierno Sano y el IMDERCUT), dibujo de la Torre Mirador en el espaldar (20 cm de ancho * 12 cm de largo), frase "Puerto López Centro Geográfico de Colombia", SUBLIMINADOS a full color. Con Palabra "TAEKWONDO" en la parte superior del espaldar.	Und	25

V FESTIVAL KIDS ATHLETICS Lugar: Bogotá D.C. Día: 11 de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Transporte Terrestre ida y regreso: Ruta: Puerto López - Bogotá D.C - Puerto Lòpez. Ida: 11 de junio de 2022. Regreso: 11 de junio de 2022	Bus o buseta modelo 2016 en adelante, con capacidad de 25 personas, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo.	Und	1
	Desayuno para 25 personas (Servicio de restaurante o entregado en sitio).	Desayuno compuesto asi: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Los desayunos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	25

	Almuerzo para 25 personas (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Almuerzo tipo ejecutivo que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras, grano (lenteja, alverja, frijol o garbanzo), sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	25
	Cena para 25 personas (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Cena que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado) Porción de arroz 100grms, ensalada, acompañada de papa o plátano de 40 grms, bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Las cenas entregadas en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	25
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades	Und	3

PRIMER TORNEO DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL Lugar: Puerto López - Meta. Fecha: Mes de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Balón de voleibol para premiación del evento.	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO PROFESIONAL CON SELLO FIVB APPROVED, MARCA APROBADA FIVB, MARCA OFICIAL NORCECA, MARCA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIVB (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL), SUPERFICIE LISA, CON TECNOLOGÍA FLISTATEC (TECNOLOGÍA DE ESTABILIDAD EN VUELO) DISEÑO DE CASCOS TIPO LLAMA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE CUERO PU SÚPER SUAVE (SOFT TOUCH - POLIURETANO), 18 PANELES, COLORES COMBINADOS BLANCO - VERDE - ROJO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 65 – 67 CM, PESO 260-280 G, SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325 KG/CM2 (4.26 A 4.61 PSI) 294.3 A 318.82 MBAR O HPA).	Und	3
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe de estar fría	Und	5

TORNEO MUNICIPAL DE TIRO CON ARCO Lugar: Puerto López - Meta. Fecha: Mes de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

4	Flechas para tiro con arco	DOCENA DE FLECHAS COMPLETAS DESARMADAS PARA TIRO CON ARCO DE 4MM TOTALMENTE EN CARBONO,00,25" RECTITUD, CON PUNTAS ELABORADAS EN MATERIAL DE ACERO DE PESO (60-80 GRANOS – #1 - 70-90 GRANOS – #2 - 90-110 GRANOS – #3 Y 100-120 GRANOS – #4) EL NOCK DE 4 MM MÁS PESADO CON UN PESO DE 7 GRANOS. EL NOCK G DE 4 MM ES COMPATIBLE CON LA FLECHA DE CARBON AL IGUAL QUE CON LA SERIE SUPER DRIVE, CON EL BUJE SUPER DRIVE DE 4 MM CORRESPONDIENTE, SPORT EN TALLA S, M Y L, EN VARIOS COLORES,PLUMA CONSTRUIDA EN MATERIAL PLATICO RESISTENTE QUE PERMITE UNA EXCELENTE MEMORIA Y DURABILIDAD, DE SUPERFICIE TEXTURIZADA. LA BASE CÓNCAVA TIENE UN ACTIVADOR APLICADO PARA MEJORAR LA ADHESIÓN Y EL ENSAMBLAJE DE LA FLECHA, COLORES BRILLANTES Y VISIBLES, LONGITUD: EP-16 (1-3/4"), EP-23 (2-3/8") Y ALTURA: 0,38"• PESOS: EP-16 (3,2 GR.) EP-23 (4,9 GR.) DISEÑADO PARA OFRECER UN ALTO RENDIMIENTO A LOS ARQUEROS RECURVO Y COMPUESTOS DE NIVEL BÁSICO E INTERMEDIO.	Docena	2
	Goma micriporosa	Goma micriporosa deportiva duraflex color negro de 17 mm de grosos, de 1 metro X 2 metros.	Und	12
	Yumbolon	Yumbolon de 1 metro X 2 metros color negro en 50 mm	Und	12
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe de estar fría	Und	10
FESTIVAL DE TENIS DE CAMPO Lugar: Puerto López - Meta. Fecha:				
5	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe de estar fría	Und	5
SECTOR CULTURA				
ACTIVIDAD CULTURAL "BAILA TU VIDA" Lugar: Puerto López - Mes de junio de 2022				
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe de estar fría	Und	20
1	Jurado para calificar el concurso de baile "Baila Tu Vida".	Garantizar los servicios de Jurados a todo costo, con trayectoria, criterio y conocimiento técnicos en temas específicos de danza folclórica y moderna, para calificar el concurso de baile "Baila Tu Vida". Se requiere jurados con experiencia mínima de tres (3) años en el campo de danza folclórica y/o moderna.	unid	3

	Medallas para premiación del evento "Baila Tu vida"	Medalla metálica, elaborada en material zamack de 7.5 cm de diámetro, 5 milímetros de grosor con baño en dorado, leyenda y logos troquelados según diseño de la entidad contratante, con cinta al cuello de 80 cm de larga y 2.5 cm de ancho marcada a full color leyenda, logos institucionales y la información suministrada por la entidad de acuerdo al evento.	unid	10
JOROPÓDROMO FESTIVAL DE LA CACHAMA Fecha: Según fecha definida por la organización del evento en el mes de julio de 2022				
2	Transporte Terrestre ida y regreso: Ruta: Puerto López -Puerto Gaitán-Puerto Lòpez.	Bus modelo 2016 en adelante, con capacidad de 40 personas, servicio de conductor, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, pago de peajes, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo.	unid	1
	Almuerzo para 40 personas (Servicio de restaurante y/o entregado en sitio)	Almuerzo tipo ejecutivo que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras, grano (lenteja, alverja, frijol o garbanzo), sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	40
	Bebida Hidratante (entregados en sitio)	Bebida hidratante de 500 ml (sabores surtidos)	Und	40

2.2 TIPO DE CONTRATO

Se tipifica como un Contrato de Prestación de Servicios logísticos

2.3 LUGAR DE EJEUCION

El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Puerto López y en los municipios o ciudades donde se desarrollen los eventos deportivos y culturales estipulados en el contrato.

2.4 MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.6 SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del titular de la subdirección del IMDERCUT, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

2.7 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.8 FORMA DE PAGO: El INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista, y presentación de la respectiva factura de venta acompañado de los comprobantes de pago de la seguridad social y aportes parafiscales.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectúe el área de Tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, sin prejuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) **DEL INSTITUTO:**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
2. Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer el pago en los términos convenidos.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Informar al contratista los cambios de fecha o lugar de los eventos deportivos y culturales que se presenten en la organización, o eventos que sean cancelados con ocasión de la pandemia COVID-19.

b) DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato
2. Garantizar la seguridad de los pasajeros a transportar, para lo cual deberá destinar automotores en buen estado de operación y mantenimiento y cumplir las normas de seguridad instituidas para la prestación del servicio contratado.
3. Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica.
4. Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
5. El contratista deberá asumir los gastos que genere el transporte de los elementos a suministrar, hasta el Almacén del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López – Meta.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo, durante el desarrollo del contrato.
7. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los servicios objeto de este contrato.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
9. Suscribir acta de inicio, terminación y acta de liquidación junto con el supervisor del contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
11. Realizar los aportes y acreditar que se encuentra a paz y salvo que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
12. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
13. Presentar informes parciales y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con anexos.
14. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
15. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
16. Las demás a que hubiere lugar.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, su modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el monto del costo de los servicios se ha tenido en cuenta los precios del mercado, para lo cual obtuvo cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite suministrar el tipo de elementos y/o servicios a contratar, promediando los tres valores de cotización.

NIT. /C.C	Nombre del Establecimiento	Valor de la Cotización
1.020.765.206	ERIKA VIVIANA VAQUERO UMAÑA	$ 22.132.400
17.386.648	MIGUEL ANGARITA ANGARITA	$23.468.500
901447375-4	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	$24.507.000
	Promedio Valor Total De Cotizaciones	$ 23.369.300

Conforme a lo anterior el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López – Meta, estima el presupuesto oficial con el detalle de los siguientes precios unitarios para cada ítem:

CAMPEONATO DEPARTAMENTAL PUNTUABLE RANKING DEPARTAMENTAL G2 Lugar: Municipio de Cabuyaro - Meta. Fecha: 18 y 19 de junio de 2022					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte Terrestre ida y regreso: Ruta: Puerto López - Cabuyaro, Meta -Puerto López. Ida: 18 de junio de 2022. Regreso: 19 de junio de 2022	Bus o buseta modelo 2016 en adelante, con capacidad de 25 personas, servicio de conductor, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al dia y Póliza todo riesgo.	Und	1	1.800.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000	1.850.000	1.850.000	1.883.333	1.883.333
	Desayuno para 25 personas para dos (2) dias (Servicio de restaurante).	Desayuno compuesto asi: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa , proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteina (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada.	Und	50	12.500	625.000	11.500	575.000	11.000	550.000	11.667	583.333

	Almuerzo para 25 personas para dos (2) días (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Almuerzo tipo ejecutivo que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras, grano (lenteja, alverja, frijol o garbanzo), sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	50	15.500	775.000	15.000	750.000	14.500	725.000	15.000	750.000
	Cena para 25 personas para dos (2) días (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Cena que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado) Porción de arroz 100grms, ensalada, acompañada de papa o plátano de 40 grms, bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Las cenas entregadas en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	50	15.500	775.000	15.000	750.000	12.500	625.000	14.333	716.667
	servicio de hospedaje en hotel para 25 personas	Excelentes Habitaciones, con diferentes acomodaciones para un descanso agradable y un ambiente acogedor. (Habitación cama sencilla, aire acondicionado o ventilador , TV y baño privado).	Und	25	75.000	1.875.000	80.000	2.000.000	90.000	2.250.000	81.667	2.041.667
	Camibuso de presentación	CAMIBUSO PARA HOMBRE Y MUJER: camibuso tipo polo, Color blanco, verde o rojo (a convenir con el supervisor), Material: polyester 100%, de alta calidad. Tallas surtidas: 12, 14, 16, XS, S, M, L, XL. con Logos Institucionales (Gobierno Sano y el IMDERCUT), dibujo de la Torre Mirador en el espaldar (20 cm de ancho * 12 cm de largo), frase "Puerto López Centro Geográfico de Colombia", SUBLIMINADOS a full color. Con Palabra "TAEKWONDO" en la parte superior del espaldar.	Und	25	65.000	1.625.000	62.000	1.550.000	58.000	1.450.000	61.667	1.541.667
SUBTOTAL 1						7.475.000		7.625.000		7.450.000		**7.516.667**

V FESTIVAL KIDS ATHLETICS Lugar: Bogotá D.C. Día: 11 de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Transporte Terrestre ida y regreso: Ruta: Puerto López - Bogotá D.C - Puerto López. Ida: 11 de junio de 2022. Regreso: 11 de junio de 2022	Bus o buseta modelo 2016 en adelante, con capacidad de 25 personas, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo.	Und	1	3.500.000	3.500.000	3.600.000	3.600.000	3.350.000	3.350.000	3.483.333	3.483.333
	Desayuno para 25 personas (Servicio de restaurante o entregado en sitio).	Desayuno compuesto así: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteina (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Los desayunos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	25	12.500	312.500	11.500	287.500	11.000	275.000	11.667	291.667
	Almuerzo para 25 personas (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Almuerzo tipo ejecutivo que incluye arroz, proteína (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras, grano (lenteja, alverja, frijol o garbanzo), sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y	Und	25	15.500	387.500	15.000	375.000	14.500	362.500	15.000	375.000

		cubiertos.										
	Cena para 25 personas (Servicio de restaurante y entregado en sitio)	Cena que incluye arroz, proteina (carne, pollo o pescado) Porción de arroz 100grms, ensalada, acompañada de papa o plátano de 40 grms, bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Las cenas entregadas en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	25	15.500	387.500	15.000	375.000	12.500	312.500	14.333	358.333
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades	Und	3	7.000	21.000	6.500	19.500	6.800	20.400	6.767	20.300
SUBTOTAL 2						4.608.500		4.657.000		4.320.400		**4.528.633**

PRIMER TORNEO DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL Lugar: Puerto López - Meta. Fecha: Mes de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Balón para voleibol para premiación del evento.	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO PROFESIONAL CON SELLO FIVB APPROVED, MARCA APROBADA FIVB, MARCA OFICIAL NORCECA, MARCA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIVB (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL), SUPERFICIE LISA, CON TECNOLOGÍA FLISTATEC (TECNOLOGÍA DE ESTABILIDAD EN VUELO) DISEÑO DE CASCOS TIPO LLAMA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE CUERO PU SÚPER SUAVE (SOFT TOUCH - POLIURETANO), 18 PANELES, COLORES COMBINADOS BLANCO - VERDE - ROJO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 65 – 67 CM, PESO 260-280 G, SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325 KG/CM2 (4.26 A 4.61 PSI) 294.3 A 318.82 MBAR O HPA).	Und	3	465.000	1.395.000	440.000	1.320.000	424.000	1.272.000	443.000	1.329.000
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe estar fria	Und	5	7.000	35.000	6.500	32.500	6.800	34.000	6.767	33.833
SUBTOTAL 3						1.430.000		1.352.500		1.306.000		**1.362.833**

TORNEO MUNICIPAL DE TIRO CON ARCO Lugar: Puerto López - Meta. Fecha: Mes de junio de 2022

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

4	Flechas para tiro con arco	DOCENA DE FLECHAS COMPLETAS DESARMADAS PARA TIRO CON ARCO DE 4MM TOTALMENTE EN CARBONO,00,25" RECTITUD, CON PUNTAS ELABORADAS EN MATERIAL DE ACERO DE PESO (60-80 GRANOS – #1 - 70-90 GRANOS – #2 - 90-110 GRANOS – #3 Y 100-120 GRANOS – #4) EL NOCK DE 4 MM MÁS PESADO CON UN PESO DE 7 GRANOS. EL NOCK G DE 4 MM ES COMPATIBLE CON LA FLECHA DE CARBON AL IGUAL QUE CON LA SERIE SUPER DRIVE, CON EL BUJE SUPER DRIVE DE 4 MM CORRESPONDIENTE, SPORT EN TALLA S, M Y L, EN VARIOS COLORES,PLUMA CONSTRUIDA EN MATERIAL PLATICO RESISTENTE QUE PERMITE UNA EXCELENTE MEMORIA Y DURABILIDAD, DE SUPERFICIE TEXTURIZADA. LA BASE CÓNCAVA TIENE UN ACTIVADOR APLICADO PARA MEJORAR LA ADHESIÓN Y EL ENSAMBLAJE DE LA FLECHA, COLORES BRILLANTES Y VISIBLES, LONGITUD: EP-16 (1-3/4"), EP-23 (2-3/8") Y ALTURA: 0,38"• PESOS: EP-16 (3,2 GR.) EP-23 (4,9 GR.) DISEÑADO PARA OFRECER UN ALTO RENDIMIENTO A LOS ARQUEROS RECURVO Y COMPUESTOS DE NIVEL BÁSICO E INTERMEDIO.	Docena	2	860.000	1.720.000	900.000	1.800.000	815.000	1.630.000	858.333	1.716.667	
	Goma micriporosa	Goma micriporosa deportiva duraflex color negro de 17 mm de grosos, de 1 metro X 2 metros.	Und	12	185.000	2.220.000	190.000	2.280.000	160.000	1.920.000	178.333	2.140.000	
	Yumbolon	Yumbolon de 1 metro X 2 metros color negro en 50 mm	Und	12	95.000	1.140.000	105.000	1.260.000	88.000	1.056.000	96.000	1.152.000	
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe estar fria	Und	10	7.000	70.000	6.500	65.000	6.800	68.000	6.767	67.667	
SUBTOTAL 4						5.150.000		5.405.000		4.674.000		**5.076.333**	
	FESTIVAL DE TENIS DE CAMPO Lugar: Puerto López - Meta. Fecha:												
5	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe estar fria	Und	5	7.000	35.000	6.500	32.500	6.800	34.000	6.767	33.833	
SUBTOTAL 5						35.000		32.500		34.000		**33.833**	
VALOR TOTAL SECTOR DEPORTE						18.698.500		19.072.000		17.784.400		**18.518.300**	
				SECTOR CULTURA									
	ACTIVIDAD CULTURAL "BAILA TU VIDA" Lugar: Puerto López - Mes de junio de 2022												
	paca de agua en bolsa	Paca de agua en bolsa de 300 ml X 20 unidades (entregado en sitio). El agua debe de estar fria	Und	20	7.000	140.000	6.500	130.000	6.800	136.000	6.767	135.333	
1	Jurado para calificar el concurso de baile "Baila Tu Vida".	Garantizar los servicios de Jurados a todo costo, con trayectoria, criterio y conocimiento técnicos en temas especificos de danza folclórica y moderna, para calificar el concurso de baile "Baila Tu Vida". Se requiere jurados con experiencia minima de tres (3) años en el campo de danza folclórica y/o moderna.	unid	3	600.000	1.800.000	800.000	2.400.000	550.000	1.650.000	650.000	1.950.000	
	Medallas para premiación del evento "Baila Tu vida"	Medalla metálica, elaborada en material zamack de 7.5 cm de diámetro, 5 milímetros de grosor con baño en dorado,	unid	10	15.000	150.000	12.500	125.000	13.000	130.000	13.500	135.000	

		leyenda y logos troquelados según diseño de la entidad contratante, con cinta al cuello de 80 cm de larga y 2.5 cm de ancho marcada a full color leyenda, logos institucionales y la información suministrada por la entidad de acuerdo al evento.											
SUBTOTAL 1 SECTOR CULTURA						2.090.000		2.655.000		1.916.000		**2.220.333**	
JOROPÓDROMO FESTIVAL DE LA CACHAMA Fecha: Según fecha definida por la organización del evento en el mes de julio de 2022													
	Transporte Terrestre ida y regreso: Ruta: Puerto López -Puerto Gaitán-Puerto López.	Bus modelo 2016 en adelante, con capacidad de 40 personas, servicio de conductor, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, pago de peajes, SOAT, Revisión tecno mecánica al dia y Póliza todo riesgo.	unid	1	1.900.000	1.900.000	2.000.000	2.000.000	1.700.000	1.700.000	1.866.667	1.866.667	
	Almuerzo para 40 personas (Servicio de restaurante y/o entregado en sitio)	Almuerzo tipo ejecutivo que incluye arroz, proteina (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras, grano (lenteja, alverja, frijol o garbanzo), sopa y bebida fria (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Und	40	15.500	620.000	15.000	600.000	14.500	580.000	15.000	600.000	
	Bebida Hidratante (entregados en sitio)	Bebida hidratante de 500 ml (sabores surtidos)	Und	40	4.000	160.000	4.500	180.000	3.800	152.000	4.100	164.000	
SUBTOTAL 2 SECTOR CULTURA						2.680.000		2.780.000		2.432.000		**2.630.667**	
VALOR TOTAL SECTOR CULTURAL						**4.770.000**		**5.435.000**		**4.348.000**		**4.851.000**	
VALOR TOTAL SECTOR DEPORTE + SECTOR CULTURA						**23.468.500**		**24.507.000**		**22.132.400**		**23.369.300**	

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con la necesidad antes planteada y de acuerdo con los servicios requeridos, el Instituto estima que el valor del contrato deberá ascender a un máximo de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 23.369.300) M/CTE.**

4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo, cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2022, con la siguiente imputación presupuestal:

2.3.3.43.4301.1604.05	BPIN 2020505730022 Apoyo, fomento y desarrollo del deporte, deporte lúdico recreativo y comunitario en el municipio de Puerto López	$18.518.300
VALOR TOTAL SECTOR DEPORTE		$18.518.300
2.3.3.33.3301.1603.01	Estampilla procultura Apoyo, capacitación y desarrollo de los programas de formación cultural y artística del municipio Puerto López.	$4.851.000
VALOR TOTAL SECTOR CULTURA		$4.851.000

5. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO

Los servicios de logística y organización de eventos son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que son requeridos y utilizados por personas o empresas que buscan celebrar o desarrollar un acontecimiento eliminando o reduciendo la improvisación, para que las actividades previstas se desarrollen con armonía y fluidez. Este tipo de servicios puede incluir procesos de diseño, planificación y producción de fiestas, celebraciones, reuniones, agasajos y todo aquel acontecimiento que implique la presencia de un público invitado.

La organización de eventos puede incluir diversas tareas como son: realizar un presupuesto, armar un cronograma, reservar y/o adecuar instalaciones, tramitar permisos, así como contratar o suministrar personal, productos alimenticios, material didáctico, souvenirs, etc. Tareas que deben realizarse conforme a las finalidades del evento y las preferencias del cliente.

Las empresas que se dedican a las actividades de logística y organización de eventos, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

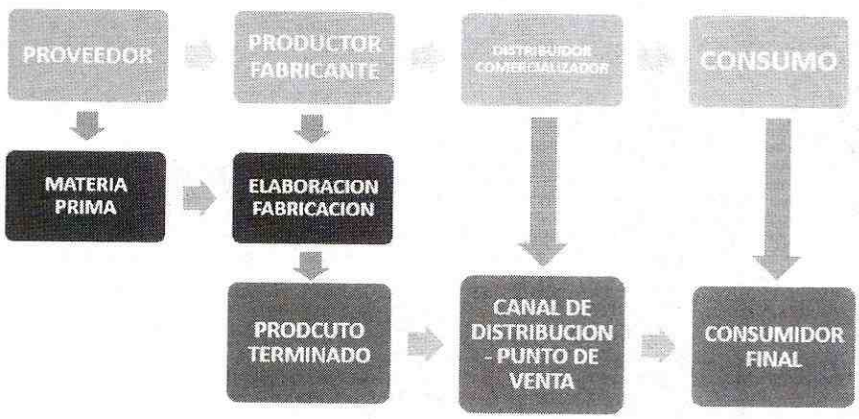
a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o

consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

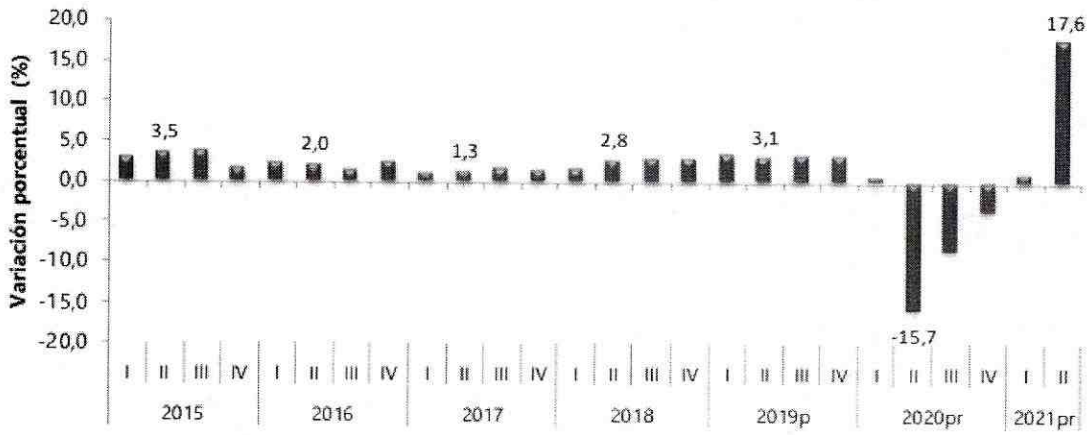
ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB II TRIMESTRE 2021

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021^{Pr} - II / 2020^{Pr}-II	2021^{Pr} / 2020^{Pr}	2021^{Pr} - II / 2021^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021Pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr- II / 2020Pr-II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo

que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2021

AÑO 2021, MES 08

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,91	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,26	0,45	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,25	-0,13	0,22	0,00	0,32
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,15	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,06	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,39	0,26	0,38	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	3,93

Fuente: DANE
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de septiembre de 2021

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,85	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,53 puntos porcentuales a la variación total.

Aspecto Económico:

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

5.1 Deducciones y descuentos de Ley del futuro contrato

Los impuestos y retenciones que surtan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

PERSONA NATURAL	
UNILLANOS	NA
TURISMO	2%
CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	N/A
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	6%
RETEICA	0.80%
RETEAVISO	N/A
IVA	N/A

PERSONA JURÌDICA	
UNILLANOS	N/A
TURISMO	2%
CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,50%
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	4%
RETEICA	0.80%
RETEAVISO	15% DEL VALOR DEL ICA
IVA	15% DEL VALOR DEL IVA, SI FACTURA CON IVA

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Aspecto Legal:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicarà lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Aspecto Financiero:

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos y/o servicios a contratar.

5.2 Análisis de la demanda:

Adquisiciones previas del Instituto:

ENTIDAD	Nº DE PROCESO Y O CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCUT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 044 DE MARZO 31 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN Y BOXEO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.	$21.948.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCUT	IM_MC_026_2019	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA UN GRUPO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE PATINAJE Y ATLETISMO – QUE PARTICIPAN DEL IV DEPARTAMENTAL INTERCLUBES, PUNTUABLE 2020, EN LA CATEGORÍA ESCUELA, NOVATOS, MENORES, TRANSICIÓN Y MAYORES, E INTERCAMBIO FESTIVAL DE ATLÉTICO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META -2019.	$5.300.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCUT	IM_MC_022_2018	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE, PREMIACIÓN (TROFEOS), HIDRATACION, PLAN DE CONTINGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA DEPORTISTAS Y ARBITROS PARA AL CLASIFICATORIO ZONAL NACIONAL DE FUTBOL DE SALON FEMENINO CATEGORIA UNICA, CON SEDE EN PUERTO LOPEZ – META 2018.	$15.490.000,00

Históricos de contratación anterior en municipios o entidades de otros departamentos del país.

ENTIDAD	Nº DE PROCESO Y O CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	MIN-MSLP-089-2021	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS AL TORNEO INTERVEREDAL DE FUTBOL COMPROMISO DE TODOS 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE"	$25,430,000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	PMC-019 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS FASES DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LOS PROGRAMAS CAMPAMENTOS JUVENILES Y NUEVO COMIENZO 2021.	$20.090.000
META – ALCALDIA	MC-SSCD-003-2022	Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	$ 31,188,746

DE PUERTO GAITAN		Mínima Cuantia	LOGISTICO EN ACTIVIDAD DEPORTIVA A REALIZARSE EN LAS PLAYAS DEL RIO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META"	

Con base en estos criterios, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López – Meta, ha establecido como presupuesto oficial disponible para ejecutar el objeto contractual la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 23.369.300) M/CTE**, el cual se cancelará conforme a los precios unitarios indicados en la propuesta y que no pueden ser superiores a los establecidos en el presente estudio, los cuales incluyen todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

5.3 Análisis oferta:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los servicios a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un musculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra

parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

6. JUSTIFICACIÒN DE LOS FACTORES DE SELECCIÒN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015, donde el factor para determinar la oferta más favorable, es el menor precio.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo fijado en la invitación y anexando todos los documentos requeridos.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURIDICOS:

a) **Carta de presentación de la oferta:** Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado *Carta de presentación de la oferta*, firmada por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

b) **Fotocopia de la cédula:** Fotocopia de la cédula de ciudadania del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c) **Libreta Militar:** Copia de la libreta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).

d) **Registro Único Tributario**: Los proponentes deberán aportar el Registro único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el Registro único Tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

e) Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o certificado de registro mercantil (Persona Natural), o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la

presentación de propuestas. El certificado de existencia que expida la Cámara de Comercio del interesado debe contar dentro de su objeto social con las actividades que se pretenden contratar.

f) Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)

g) Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)

h) **Certificado de antecedentes disciplinarios:** Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

i) **Certificado de responsabilidad fiscal:** Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal

j) **Certificado de Antecedentes judiciales**: Adjuntar certificado de antecedentes judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal

k) **Certificado RNMC registro nacional de medidas correctivas:** Adjuntar Certificado de RNMC (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

l) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (para persona natural).

m) Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).

n) Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

o) Declaración juramentada del representante legal de la firma oferente (persona jurídica o natural), en la que declare bajo la gravedad del juramento que ni él ni su representada, presentan inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

p) **Compromiso anticorrupción:** El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente de la invitación pública, con el fin de suscribir el pacto de integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo **un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya consistido en prestación de servicios logísticos, cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.** La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Número del contrato
- Objeto del contrato.
- Plazo del contrato.
- Valor total ejecutado del contrato. En el caso de haber sido suscrito en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor ejecutado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato.
- Ítems o actividades ejecutadas
- Cumplimiento del contrato.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primer contrato que aparezca relacionado en la propuesta.

C. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

TRANSPORTE

El contratista debe garantizar todos los costos asociados al servicio de transporte en los vehículos para transportar, es decir, impuestos, seguros todo riesgo del vehículo, peajes, gastos del conductor, suministro del combustible, las cuales son base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, las cuales se cuantifican de conformidad con las actividades solicitadas.

Los vehículos sujetos a contratación deben estar en perfectas condiciones técnico-mecánica (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).

El servicio debe incluir conductores idóneos por cada vehículo, con licencia de conducción vigente, libre de multas. El futuro contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

HORARIOS: Respecto a los horarios de prestación del servicio, el supervisor del contrato informará previamente al contratista los mismos.

HABILITACIÓN PARA OPERAR: Teniendo en cuenta que el artículo 17 del Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio que de aquí se trata, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta **copia de la resolución de habilitación:** para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (decreto 348 de 2015).

TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: El proponente debera entregar al Instituto, al momento de presentacion de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad de los vehiculos ofertados.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO: teniendo encuenta el capitulo V, seguros y responsabilidad articulo 42 de la Ley 769 de 2002 establecio como obligatorio de accidentes de transito el proponente deberan entregar al Instito, la fotocopia legible vigente del mismo, de los vehiculos ofertados.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el Articulo 25 del Decreto 348 de 2015, el proponente deberá aportar las pólizas referidas del vehiculo en fotocopia legible conforme con lo establecido en el mencionado Decreto.

Adicionalmente los vehículos que presten el servicio de transporte deben contar con SOAT, revisión técnico-mecánica; además de contar con todas las especificaciones técnicas requeridas para el transporte.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CAPACIDAD DE PASAJEROS	CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO
Bus o buseta modelo 2016 en adelante	**1**	**25**	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecanica si lo requiere

Bus modelo 2016 en adelante	1	40	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecanica si lo requiere

El proponente deberá incluir o anexar en su propuesta un convenio y/o acuerdo comercial con una empresa de transporte de pasajeros por carretera con el fin de garantizar el traslado de los participantes a los eventos.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR A LA PROPUESTA UN CONVENIO Y/O ACUERDO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE CONTENGA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A MPARTICIPAR EN CADA EVENTO.

RECURSO HUMANO

El proponente deberá anexar a su propuesta las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
JURADOS	3	• copia de la hoja de vida con todos los soportes • experiencia especifica en danza folclórica y/o moderna acreditada igual a tres (3) años o más. • copia de la cédula de ciudadanía

D.DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROPUESTA ECONÓMICA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del Ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de evaluación, se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

9. ANÀLISIS DE RIESGO Y LAS FORMAS DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Planeacion	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo. y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	INSTITUTO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoria a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	NSTITUTO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

Riesgos:

1. Que la persona natural o jurídica contratada no pueda cumplir las obligaciones asignadas por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López.
2. Que los servicios y bienes suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
3. Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato dentro del término pactado.

10. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al 15% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y tres años más.

c) **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

d) **Responsabilidad civil Extracontractual:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

11. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

12. Imputación presupuestal:

2.3.3.43.4301.1604.05	BPIN 2020505730022 Apoyo, fomento y desarrollo del deporte, deporte lúdico recreativo y comunitario en el municipio de Puerto López	$18.518.300
VALOR TOTAL SECTOR DEPORTE		$18.518.300
2.3.3.33.3301.1603.01	Estampilla procultura Apoyo, capacitación y desarrollo de los programas de formación cultural y artistica del municipio Puerto López.	$4.851.000
VALOR TOTAL SECTOR CULTURA		$4.851.000
VALOR TOTAL SECTOR DEPORTE + SECTOR CULTURA		**$23.369.300**

Sin otro particular,

NOHEMY VASCO TINOCO
Subdirectora IMDERCUT